

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “LIMPIEZA DE LA RED DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE JAÉN”

EXPEDIENTE: 22700.32L/2025-10

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2025 192775

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TÍTULO DEL CONTRATO: Limpieza de la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Jaén

IMPORTE DE LICITACIÓN: 919.256,83 euros sin IVA. Total, con IVA: 1.112.300,76 euros

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 meses. Fecha prevista inicio del contrato: 16/6/2025 (tras reajuste de anualidades)

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se han realizado todas las actuaciones previas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido a tal efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
2. Se dictó el correspondiente Acuerdo de Inicio del expediente con fecha 03/03/2025, procediéndose mediante Resolución de fecha 21/03/2025 a la aprobación del expediente y del gasto, así como de los pliegos que han de regir el contrato, debidamente informados por el Servicio Jurídico Provincial, una vez efectuada la fiscalización previa, llevándose a cabo a continuación la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.
3. Con fecha 21/03/2025 se envió al Diario Oficial de la Unión Europea anuncio de licitación del contrato, que se publicó con fecha 24/03/2025.
4. Con fecha 25/03/2025 se publicó en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación del contrato, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, a las 14:00 horas del día 21/04/2025.

Paseo de la Estación, 19 – 1ª planta. 23007 Jaén

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		16/05/2025 13:29:11	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8s85V5wB6gcVrcP2YE8F7uWN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Con fecha 22/04/2025 se celebra la primera sesión de la Mesa de Contratación en la que se procede al estudio de la documentación contenida en el sobre electrónico 1, presentada en tiempo y forma por 4 personas licitadoras.

Una vez examinada la documentación se vio que estaba completa la de las empresas siguientes:

- EULEN S.A.
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.
- ISS FACILITY SERVICES S.A.
- LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.U.

Acto seguido, no siendo necesaria subsanación alguna respecto al sobre electrónico n.º 1, se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 2, para examinar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Tras la vista de la documentación presentada por cada una de las personas licitadoras, por parte de la mesa se decide solicitar al órgano de contratación informe técnico para la valoración de la documentación contenida en dicho sobre n.º 2.

6. Con fecha 06/05/2025 se celebra nueva sesión de la mesa de contratación. Antes de proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 3 se pone a disposición de la mesa el informe emitido por parte del órgano de contratación para la valoración de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 2.

Tras el análisis del mismo, la mesa decide asignar las puntuaciones que se indican a continuación:

Licitadoras	Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor	Puntos	Total
EULEN S.A.	Instalaciones	10	33
	Programa de trabajo	13	
	Sistema de control	5	
	Medio ambiente	5	
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	Instalaciones	6	23
	Programa de trabajo	7	
	Sistema de control	5	
	Medio ambiente	5	
ISS FACILITY SERVICES S.A.	Instalaciones	14	40
	Programa de trabajo	13	
	Sistema de control	7	
	Medio ambiente	6	
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.U.	Instalaciones	13	37
	Programa de trabajo	11	
	Sistema de control	7	
	Medio ambiente	6	

En el anexo I del PCAP se establece el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el procedimiento del 60%, siendo preciso alcanzar una puntuación de 27 puntos (60% de 45). A la vista de lo anterior, FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L. no alcanza el umbral mínimo de puntuación, por lo que no continúa en el procedimiento.

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		16/05/2025 13:29:11	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8s85V5wB6gcVrcP2YE8F7uWN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, las licitadoras que continúan en el procedimiento son:

- EULEN S.A.
- ISS FACILITY SERVICES S.A.
- LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.U.

7. Acto seguido se llevó a cabo la apertura del sobre electrónico n.º 3 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, de las licitadoras que continuaron en el procedimiento, y se procedió a la lectura de la proposición, siendo el resultado el siguiente:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (55 PUNTOS)				
LICITADORAS	Importe licitación sin IVA	919.256,83	Proposición económica	55
	Importe	IVA	Total con IVA	PUNTOS
EULEN S.A.	853.910,46 €	179.321,20 €	1.033.231,66 €	54,38
ISS FACILITY SERVICES S.A.	853.171,48 €	179.166,01 €	1.032.337,49 €	55,00
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.U.	895.000,00 €	187.950,00 €	1.082.950,00 €	20,19

8. A continuación se efectuó la integración de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras en los diferentes apartados, siendo el resultado final y orden el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL				
LICITADORAS	Proposición económica	Juicio valor	Total puntos	N.º Orden
EULEN S.A.	54,38	33,00	87,38	2
ISS FACILITY SERVICES S.A.	55,00	40,00	95,00	1
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.U.	20,19	37,00	57,19	3

9. Una vez establecidas las puntuaciones se analizó si alguna de las ofertas puede ser considerada como anormalmente baja de acuerdo con lo establecido en el PCAP:

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		16/05/2025 13:29:11	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8s85V5wB6gcVrcP2YE8F7uWN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cálculo oferta anormalmente baja	
Número de ofertas	3
Suma de las ofertas	2.602.081,94
Media de las ofertas	867.360,65
Oferta superior 10% media	954.096,72
Número de ofertas sin contar las que superan 10% media	3
Suma de las ofertas sin contar las que superan 10% media	2.602.081,94
Media de las ofertas sin contar las que superan 10% media	867.360,65
Oferta inferior 10% media	780.624,59
Baja superior a 25 unidades porcentuales	689.442,62

Por tanto, no existe ninguna oferta anormalmente baja.

10. Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de la Mesa se traslada al órgano de contratación que la mejor oferta, de cara a la adjudicación del contrato de “Limpieza de la Red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Jaén”, es la de la empresa ISS FACILITY SERVICES S.A., con CIF n.º A61895371, por importe de 853.171,48 euros, IVA excluido, total con IVA de 1.032.337,49 euros, al objeto de que se le requiera para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación exigida por el PCAP.
11. Con fecha 7/05/2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, se requirió a la empresa ISS FACILITY SERVICES S.A. para que presentase en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al requerimiento, la documentación exigida por el PCAP, trámite que cumplimenta en tiempo y forma.
12. Con fecha 13/05/2025 se tramita reajuste de anualidades del contrato, ya que, debido a retrasos sufridos en la tramitación, el inicio de ejecución del mismo no se puede producir en la fecha inicialmente prevista, sino que será 15 días más tarde.
13. Con fecha 15/05/2025, tras analizar la documentación y considerarla correcta, la Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa ISS FACILITY SERVICES S.A., por importe de 853.171,48 euros, IVA excluido, total de 1.032.337,49 euros, IVA incluido.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Visto lo anterior y en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, y tras la propuesta de adjudicación realizada por parte de la Mesa de Contratación, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén es el órgano competente para dictar la presente resolución, en virtud de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA nº 135 de 17 de julio de 2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA nº 70 de 11 de abril de 2024).

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		16/05/2025 13:29:11	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8s85V5wB6gcVrcP2YE8F7uWN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Adjudicar el contrato de servicio de “limpieza de la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Jaén” a la empresa ISS FACILITY SERVICES S.A., con CIF n.º A61895371, por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (853.171,48 euros), IVA excluido, a los que sumados CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (179.166,01 euros), en concepto de IVA, resulta un importe total de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.032.337,49 euros), con un plazo de ejecución de 24 meses.

La formalización del contrato, por medios electrónicos, no podrá tener lugar antes de transcurran quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras y candidatos en la forma prevista en el art. 151.2 LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.9 del PCAP. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano de contratación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

LA DIRECTORA PROVINCIAL,
(Por delegación. Resolución de 6/7/2023)
(P.A. EL COORDINADOR PROVINCIAL. Res. 02/08/24)

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		16/05/2025 13:29:11	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8s85V5wB6gcVrcP2YE8F7uWN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	